



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
72/2022	El Pleno	31/08/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- EXPEDIENTE 72/2022. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL RELATIVA AL EJERCICIO 2021. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:

"ACUERDO DEL PLENO

- § *Vista la Cuenta General del ejercicio 2021 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*
- § *Visto que la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente se procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.*
- § *Visto que con posterioridad la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión CEC /2021/4 celebrada en fecha 26/07/22 emitió el correspondiente Informe-Dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General del ejercicio 2021.*
- § *Visto que mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 92 de fecha 01/08/2022 la Cuenta General (juntamente con el informe de dicha Comisión) fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince (15) días, durante los cuales los/as interesados/as pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones sin que se presentara alguna durante dicho plazo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por, unanimidad de los miembros presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el





artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad."

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

